

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 294 -2017-AMPN

Nasca, 06 DIC. 2017

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, consagrada en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

Que, los Gobiernos Locales promueven el desarrollo local de forma permanente e integral, en coordinación y asociación con los niveles de Gobierno Regional y Nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejoras condiciones de vida para su población;

Que, la Policía Nacional del Perú, es una Institución del Estado dependiente del Ministerio del Interior, cuya finalidad es garantizar, mantener y restablecer el Orden interno, así como prevenir, investigar y combatir los delitos, a tenor de lo establecido en el Decreto Legislativo 1148, Ley de la Policía Nacional del Perú, con autonomía administrativa y operativa, con competencia y ejercicio funcional en todo el territorio peruano, en los asuntos previstos en el artículo 166° de la Constitución Política del Perú;

Que, la Policía Nacional del Perú es una Institución profesional, jerarquizada, no deliberante, disciplinada y subordinada al poder constitucional, y sus integrantes representan la autoridad, el orden y la seguridad en toda la República;

Que, la Policía Nacional del Perú actualmente realiza denodados esfuerzos por mantener y restablecer el orden al interior en el territorio nacional luchando contra el delito, demostrando eficiencia, capacidad y profesionalismo, incluso llegando a ofrendar sus vidas por la Patria, por lo que es necesario reconocer el esfuerzo y la labor que viene realizando en beneficio del país;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

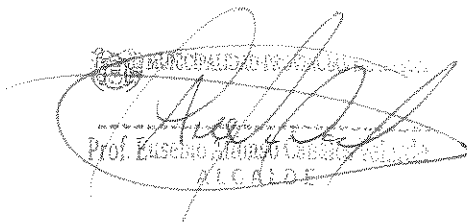
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Saludar y expresar el reconocimiento a los miembros integrantes de la División Policial de Nasca de la Policía Nacional del Perú al conmemorar el día de hoy 06 de Diciembre, su XXIX Aniversario Institucional.

ARTICULO SEGUNDO.- Felicitar al CMDTE. PNP. JUAN CARLOS PORRAS ARAGON, JEFE DE LA DIVISION POLICIAL DE NASCA por su esforzada labor y destacada trayectoria profesional, en beneficio de la institución policial y de la Seguridad Ciudadana de la Provincia de Nasca.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la página WEB de la Municipalidad Provincial de Nasca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE


Prof. Eugenio Mariani Caballero
ALCALDE